

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2982 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 2874 de fecha 08.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Rodrigo Pavez Moya, cédula de identidad N° 15.738.356-6, domiciliado en Miraflores N° 235, comuna de Codegua, por "Diseño de pasacalle y afiche para Difusión 3ª Feria Laboral y de Emprendimiento", que se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 18.10.2013, por un monto total de \$ 45.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rodrigo Pavez Moya, cédula de identidad N° 15.738.356-6, domiciliado en Miraflores N° 235, comuna de Codegua, por "Diseño de pasacalle y afiche para Difusión 3ª Feria Laboral y de Emprendimiento", que se llevará a cabo en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 18.10.2013, por un monto total de \$ 45.000 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/LZO/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo